

DISPONE TERMINO DE PERMISO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

17 ABR. 2019

N° 995

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa a Jimena Jiménez González en calidad de Secretaria Municipal Subrogante; El Decreto N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de defunción de folio N°500222165829, del Servicio de Registro Civil e identificación; informe emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos, donde se constata la deuda de la Patente Municipal, la cual no fue pagada dentro del plazo establecido; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- DISPONE termino al permiso y Patente Municipal, ubicado en "local N°169, del Mercado de Abastos Tirso de Molina". Con patente municipal rol N° 2-743304 a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña DAVID GUZMAN SANDOVAL Tachado Ley 19.628. Lo anterior, en razón al Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil, en el cual se detalla la fecha del fenecimiento del contribuyente previamente individualizado.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del local N°17 del Mercado de Abastos Tirso de Molina.
- 3.- Se deja constancia que debido al motivo del fallecimiento del titular del permiso, el local ha permanecido sin funcionamiento, durante el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes a la ocupación de BNUP, giradas para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1542965

DISPONE TERMINO DE PERMISO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

17 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N° 995

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa a Jimena Jiménez González en calidad de Secretaria Municipal Subrogante; El Decreto N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de defunción de folio N°500222165829, del Servicio de Registro Civil e identificación; informe emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos, donde se constata la deuda de la Patente Municipal, la cual no fue pagada dentro del plazo establecido; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DISPONE termino al permiso y Patente Municipal**, ubicado en "local N°169, del Mercado de Abastos Tirso de Molina". Con patente municipal rol N° 2-743304 a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña DAVID GUZMAN SANDOVAL, Tachado Ley 19.628. Lo anterior, en razón al Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil, en el cual se detalla la fecha del fallecimiento del contribuyente previamente individualizado.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del local N°169 del Mercado de Abastos Tirso de Molina.

3.- Se deja constancia que debido al motivo del fallecimiento del titular del permiso, el local ha permanecido sin funcionamiento, durante el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.

4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes a la ocupación de BNUP, giradas para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAO/VCM /jpd

TRANSCRITO – D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1542965